

## DECRETOS EJERCICIO 2022

00001419

GENERAL JUAN MADARIAGA, 19 de julio de 2022.

VISTO el expte. 526/22, iniciado por el Director de Defensa Civil de esta Municipalidad, referente a la adquisición de maquinaria; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto nro. 500/22 se procedió a llamar a Concurso de Precios nro. 11/22 para la adquisición de una maquina cortadora de césped;

Que de acuerdo al Acta de Apertura obrante a fs. 26 se informa que no se presentó ningún oferente, declarando desierta la misma;

Que la Oficina de Contrataciones sugiere declararla desierta y realizar un nuevo llamado (fs. 27);

Que la Subdirección de Asuntos Legales informa que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo exigencias del Decreto Ley 6.769/58-Ley Orgánica de la Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios 11/22 segundo llamado en las condiciones propuestas, sin pronunciarse sobre su contenido por configurar cuestión de merito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de ese organismo asesor;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA DECRETA

ARTICULO 1º. Declarar desierto el Concurso de Precios n.o. 11/22 y llamar a Concurso de Precios 11/22 segundo llamado para la adquisición de una maquina cortadora de césped para el área de Defensa Civil.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 2.300.000 (pesos dos millones trescientos mil).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 28 de julio de 2022 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.18.00.000- Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento – Fuente de financiamiento 110 (tesoro municipal) Programa 35.00.00 defensa civil y espacios públicos – Partida 4.3.0.0. Maquinarias y equipos.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1111/22.

Dra. SILVIA MARA SIMPLE SECRETARIA DE GOLIERNO

UI. CARLOS ESTOBACI SANTORO INTENDENTE MUNICIPAL